

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1061/92

ARTICULO 1º.- DESIGNAR con el nombre de MONSEÑOR MIGUEL ANGEL ALEMAN al Camping Municipal de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º.- Exceptuar de lo establecido en el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N° 113/84, a la designación efectuada en el artículo 1º de la presente.

ARTICULO 3º.- Fijar el 21 de noviembre del corriente año como fecha de realización de la ceremonia de imposición del mencionado nombre.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1061 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 18/11/1992.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1203 / 92.-